

EDICTO No. 190

En la presente solicitud Divisional de la PATENTE DE INVENCION No. 93265-01 denominada "FORMULACIONES QUE CONTIENEN PROTEINA DE FUSION DEL RECEPTOR DE VEGF A ALTA CONCENTRACION" propiedad de la sociedad REGENERON PHARMACEUTICALS, INC., a través de sus apoderados legales ALFARO, FERRER Y RAMIREZ, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 475, PANAMA, 6 de agosto de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** Admitir la solicitud de Patente Fraccionaria correspondiente a la solicitud de PATENTE DE INVENCION No. 93265-01 cuyo solicitante es la sociedad REGENERON PHARMACEUTICALS, INC., debidamente organizada y existente con las Leyes del Estado de NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con domicilio en 777 OLD SAW MILL RIVER ROAD, TARRYTOWN, NEW YORK 10591, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y asignarle el número de solicitud 93265-02.
- SEGUNDO** Reconocer la solicitud No. 93265-02 cuyo solicitante es la sociedad REGENERON PHARMACEUTICALS, INC., debidamente organizada y existente con las Leyes del Estado de NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con domicilio en 777 OLD SAW MILL RIVER ROAD, TARRYTOWN, NEW YORK 10591, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con fecha de prioridades múltiples 10 de mayo de 2018, 29 de octubre de 2018, 20 de noviembre de 2018 y 5 de marzo de 2019.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 39 y 43 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, modificada mediante la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012; Artículo 36 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 6 de agosto de 2025 a las 10:44 a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

EARIAS

